

Madrid, 16 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Inhome**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la OIR del 17 de junio, y considerando la fecha de incorporación de Inhome a BME Scaleup (7 de julio de 2025), la sociedad dejará de contar con proveedor de liquidez a partir del viernes 18 de julio, siendo este el último día en que la Sociedad dispondrá del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla
Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A